MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25766

ORDEN de 13 de octubre de 1993 por la que se nombra a don Víctor Marqués Tenas Vocal asesor en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Informática Presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y a propuesta de la Dirección General de Informática Presupuestaria, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don Víctor Marqués Tenas, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, con número de Registro de Personal 4620575146 A1166, como Vocal asesor en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Informática Presupuestaria, puesto convocado por Orden de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

25767

ORDEN de 13 de octubre de 1993 por la que se nombra a don Rafael Jorge López Subdirector general de Explotación de la Dirección General de Informática Presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don Rafael Jorge López, funcionario de la Escala de Analistas de Informática a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 1489130046 A1636, como Subdirector general de Explotación de la Dirección General de Informática Presupuestaria, puesto convocado por Orden de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25768

ORDEN de 19 de octubre de 1993 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 11 de junio de 1993.

Convocado por Orden de 11 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto. Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Pozas.

Ilmo, Sr. Director general de Personal.